



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO  
NORMATIVO DE REGULACION CONTABLE PÚBLICA EN EL INSTITUTO DE LA  
PARTICIPACIÓN Y ACCION COMUNAL - IDPAC  
MAYO - JULIO DE 2018**

**Fecha del Informe: 28/08/2018**

**1. OBJETIVO:**

Determinar el grado de avance de la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, mediante la verificación documental a la gestión efectuada para dar cumplimiento a la normatividad en la materia.

**2. CRITERIO DE SEGUIMIENTO**

Resolución Nro. 533 del 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) *"por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*

Instructivo 002 de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) en donde se dan las *"Instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de gobierno"*

Resolución 693 del 06/12/2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) *"por la cual modifica el artículo 4to de la Resolución 533 de 2015"*.

Resolución N° 193 de 2016. Evaluación Control Interno Contable. *"Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"*

Directiva No. 001 de febrero 09 de 2017, que actualiza la Directiva No. 007 de 2016 *"Lineamientos para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Publica aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital"* expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Numeral 3 de la Circular 016 de 2017 de la Veeduría Distrital

Plan de Acción de Preparación para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable en el IDPAC.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

### 3. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

Para la realización del seguimiento se solicitó información sobre el avance a la implementación del nuevo marco normativo, en particular lo referente al reporte de la información, financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública -- CHIP, correspondiente al periodo enero -- marzo de 2018 y de abril a junio de 2018. Así mismo al cumplimiento de la documentación y formalización de las políticas contables.

Se analizaron los documentos recibidos, con el fin de determinar el cumplimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo en el IDPAC y establecer las observaciones y recomendaciones a que hubiere lugar.

### 4. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Revisión de las actividades y gestiones realizadas para la implementación durante el periodo comprendido entre el 01 mayo y el 31 de julio de 2018.

### 5. RESULTADOS

Frente a lo establecido en la Directiva 01 del 9 de febrero 2017, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se presentan los siguientes resultados:

#### 5.1 Numeral 1°- Conformación de Grupo de Trabajo

A julio de 2018 se encuentra vigente la Resolución 181 de junio 2016, "Por la cual se crea y determina el funcionamiento del Comité de Implementación y Seguimiento a la transición del nuevo marco normativo Contable bajo normas internacionales de contabilidad del sector Público - NICSP en el IDPAC".

ITEM	INTEGRANTES DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACION
1	Director General o su delegado
2	Secretario General o su delegado
3	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
4	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
5	Profesional que ejerce como Contador de la Entidad
6	Profesional contratado para el proceso de implementación NICSP de la Entidad
7	Profesional de Talento Humano
8	Profesional de Tesorería
9	Profesional de Recursos físicos
10	Profesional de Sistemas



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Se recomienda identificar de manera expresa a los profesionales que hacen parte del Comité, toda vez que en las dependencias existen varios profesionales y no todos ellos hacen parte de este.

**5.2 Numeral 2° - Continuar con la dirección y coordinación del equipo en cabeza de un alto funcionario del Nivel Directivo para la Dirección y coordinación del Equipo de Trabajo.**

A 31 de julio de 2018, continúan vigentes las designaciones realizadas el 31/01/2017 por la Dirección General del Instituto, mediante Comunicación Interna Nro. 2017IE736 de enero 31 de 2017, entre ellas, al Secretario General Dr. Hugo Alberto Carrillo Gómez, para que dirija y coordine el grupo de trabajo y al Dr. Juan Felipe Criado Castilla, asesor de la Dirección, como suplente del Secretario General, en la dirección y coordinación del grupo de implementación.

**5.3 Numeral 3° - Continuidad a las estrategias ya implementadas - Directiva 1/2017 del Alcalde Mayor de Bogotá D.C.**

**5.3.1 Actualizar el Plan de Acción:**

A julio del 2018 se encuentra vigente el Plan de Acción creado mediante el Comité de Seguimiento e implementación del NMNC, realizado el 22/12/2017, el cual recoge las actividades posteriores a la implementación del nuevo marco normativo contable, durante la vigencia 2018.

**5.3.2 Divulgar y sensibilizar las actuaciones del Plan de Acción:**

La divulgación del Plan de Acción se realizó, mediante Comité de seguimiento e implementación del NMNC, del 22/12/2017.

El 18 de enero del 2018, se efectuó Comité de Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, en el cual *“Se realizó la socialización de todo el avance del proceso de Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable con el fin de socializar la fase final del proceso (Ejecución). Se aclararon los parámetros a seguir para el mantenimiento adecuado del proceso y una explicación general del documento de implementación, políticas contables y manual de políticas contables”*

La divulgación del Plan de Acción se ha realizado mediante la ejecución del Comité de Implementación del Nuevo Marco Normativo, conformado por los representantes de las dependencias involucradas en el proceso de implementación.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

**5.3.3 Continuar con los procesos de capacitación General y Específica de las normas aplicables a la Entidad y a cada área en particular.**

De acuerdo con lo consignado en el informe de seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable con corte a 31 de diciembre de 2017, esta actividad fue cumplida durante esa vigencia. En lo corrido de la vigencia 2018 no se han programado capacitaciones de normas aplicables.

**5.3.4 Priorizar los desarrollos, actualización y/o implementación de los sistemas de información.**

De acuerdo con lo consignado en el informe de seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable con corte a 31 de diciembre de 2017, esta actividad fue cumplida durante esa vigencia; lo cual se pudo evidenciar mediante actas de acompañamiento del Sistema de Información ZBOX, de fechas 11/12/2017, 05/12/2017 y 24/08/2017.

**5.3.5 Fortalecer los procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables con el fin de presentar saldos iniciales acordes con la realidad financiera de la Entidad.**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No.113 del 13/04/2018, emitida por la Contaduría General de la Nación CGN, "Por la cual se proroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (Modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017), para el reporte de información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública –CHIP, correspondiente al enero – marzo de 2018", para las entidades de gobierno, hasta el 31 de mayo de 2018, se evidenció que el Instituto realizó el reporte de la información financiera a ese corte en el Sistema Bogotá Consolida y a través del CHIP.

El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal efectuó el reporte de los saldos iniciales y la conciliación patrimonial a 1° primero de enero de 2018, en el formato 001 SI convergencia formato Excel suministrado por la DDC, en la planilla de saldos definitiva en las siguientes fechas:

Información	Fecha de Entrega
CGN2015_002_SI_CONVERGENCIA	05-29-2018
CGN2015_002_SI_CONVERGENCIA	05-29-2018
Documento Técnico de Convergencia	05-29-2018



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

De conformidad con la Resolución 706 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, "*Por la cual se establecen la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación*", se evidenció que el Instituto realizó el reporte de la información contable pública e información contable pública – convergencia , correspondiente al segundo trimestre de 2018, el 30 de julio de 2018, de acuerdo al plazo establecido en la norma.

**5.3.6 Finalizar los procesos de realización y conciliación de los inventarios físicos de bienes en bodega y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo.**

El Inventario de Activos del IDPAC, fue realizado con corte al 31 de diciembre de 2017 mediante el aplicativo ZUE/ZBOX; al respecto se evidenció listado generado en el aplicativo, el 18 de enero de 2018.

Durante la vigencia 2018 no se evidencia la realización de inventarios físicos; no obstante, se han adelantado procesos de depuración de bienes a través de la identificación de bienes inservibles y obsoletos para dar de baja; como se evidencia mediante comunicación No. 2018IE3996, del 6 de julio del 2018, dirigida por el Área de Sistemas a la Secretaria General del IDPAC.

**5.3.7 Revisar las políticas contables y culminar los procesos de ajuste o generación de las mismas de conformidad con el Nuevo Marco Normativo Contable - NMNC**

Se expidió la Resolución No. 400 del 29 de diciembre de 2017, por parte del Director General del IDPAC (E), la cual en su artículo primero señala: "*Adoptar las políticas contables aprobadas en comité de implementación del IDPAC, con fecha de 22 de diciembre de 2017 bajo la normatividad exigida por la resolución 533 de 2015 "Por el cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*".

Mediante Auditoria Interna al Proceso de Gestión Financiera, del 30 de julio del 2018, se evidenció que la Entidad implementó mediante la Resolución No. 400 del 29 de diciembre de 2018, las siguientes Políticas Contables:

- De Beneficios a empleados.
- De efectivo y equivalente de efectivo.
- De Deterioro de activos.
- De Ingresos de actividades ordinarias.
- De Propiedad planta y equipos.
- De Provisiones – pasivos contingentes y activos contingentes.

Estas políticas se describen en la Caracterización del Proceso de Gestión Financiera IDPAC-GF-CA-01 del 13/04/2018.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Así mismo, mediante la auditoría interna al proceso de Gestión Financiera, la OCI recomendó adelantar acciones encaminadas a la divulgación y socialización de dichas políticas, estableciendo puntos de control para la completa aplicación de estas en el proceso contable, así como en las dependencias de la entidad, donde se originen hechos, operaciones o transacciones, que afecten la información financiera del Instituto.

Al respecto, se evidenció que el Área de Tesorería formuló acción de mejora de fecha 22/08/2018, mediante formato IDPAC-MC-FT-01. Esta acción será incluida en el Plan de Mejoramiento Institucional en el mes de septiembre de 2018, de acuerdo al corte cuatrimestral a 30 de agosto de 2018.

**5.3.8 Actualizar los manuales de procesos y procedimientos y ajustarlos de acuerdo a las políticas contables definidas, teniendo en cuenta el Sistema de gestión de Calidad.**

A julio 31 de 2018, se evidenció que el proceso Gestión Financiera ajustó y actualizó el procedimiento denominado Elaboración de Estados Financieros - IDPAC-GF-PR-04 V07 del 06/03/2018.

**5.3.9 Elaborar prueba para la determinación de saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo.**

Mediante Comité de Sostenibilidad financiera, del 26 de diciembre de 2017, se realizó "la presentación de la Matriz saldos iniciales de prueba en borrador con la finalidad de determinar el impacto financiero que generara la migración al nuevo marco normativo donde se espera un aumento del patrimonio por el registro de la Sede B y C del IDPAC"; con lo cual se da cumplimiento a lo establecido.

**5.3.10 Adopción del nuevo marco normativo.**

Mediante el artículo segundo de la Resolución No. 400 del 29 de diciembre de 2017, emitida por el Director General del IDPAC (E), se adoptó el nuevo marco normativo aplicable a entidades de gobierno en el IDPAC.

**5.3.11 Determinar Saldos iniciales definitivos a 1ro de enero de 2018 y elaborar el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el Patrimonio.**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 del 2015, "por la cual se incorpora el marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno", el IDPAC generó el documento técnico contable y saldos iniciales a 1 de enero del 2018; lo cual se evidenció mediante el reporte CGN2015\_002\_SI\_CONVERGENCIA y el Documento Técnico de Convergencia, reportado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a las fechas establecidas.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

**5.4 Numeral 4. El Representante Legal de la Entidad, deberá gestionar los recursos técnicos, humanos y financieros para realizar la Implementación del Nuevo Marco Normativo, con cargo a los recursos apropiados en el presupuesto de cada Entidad.**

En la presente vigencia se renovó el Contrato de prestación de servicios Nro. 446 por valor de \$60.5 millones que inicio el 1º de febrero del 2018, por ocho (8) meses cuyo objeto, entre otros aspectos, establece: "...Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa,.. Apoyar la continuación del proceso de implementación del nuevo marco normativo para Entidades de gobierno".

Se encuentra en ejecución el Contrato de prestación de servicios No. 71 de 2018 del 19/01/2018 con el objeto de: "Prestar los servicios de apoyo con autonomía técnica y administrativa brindando el apoyo técnico requerido para la ejecución de acciones contables que contribuyan al cumplimiento de los compromisos financieros adquiridos por el IDPAC, en atención a los procedimientos y normatividad establecida".

Se continúa con el acompañamiento del Proveedor del aplicativo contable ZUE-ZBOX, para el área de almacén e inventarios denominado "Activos Fijos", se observó adición al contrato 416 de 2017 por valor de \$ 8.500.000.

**6. CONCLUSIONES**

Al consolidar la información sobre el nivel de cumplimiento de cada uno de los numerales incluidos en la Directiva 001 del 9 de febrero de 2017, por medio de la cual se actualizan los: "Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital" y al analizar los soportes documentales entregados como evidencia de las actividades desarrolladas por los responsables de la Implementación, se concluye lo siguiente:

NUMERAL	DESCRIPCION	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
5.1 Numeral 1º	Conformación de Grupo de Trabajo	VERDE
5.2 Numeral 2º	Continuar con la dirección y coordinación del equipo en cabeza de un alto funcionario del Nivel Directivo para la Dirección y coordinación del Equipo de Trabajo	VERDE
5.3 Numeral 3º	Continuidad a las estrategias ya implementadas - Directiva 1 /2017 del Alcalde Mayor de Bogotá	VERDE
5.3.1	Actualizar el Plan de Acción	VERDE
5.3.2	Divulgar y sensibilizar las actuaciones del Plan de Acción	VERDE
5.3.3	Continuar con los procesos de capacitación general y específica de las normas aplicables a la entidad y a cada área en particular	VERDE

Página 7 de 9



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

NUMERAL	DESCRIPCION	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
5.3.4	Priorizar los desarrollos, actualización y/o implementación de los sistemas de información	VERDE
5.3.5	Fortalecer la revisión análisis, depuración de rubros contables	VERDE
5.3.6	Finalizar los procesos de realización y conciliación de los inventarios físicos de bienes en bodega y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo	VERDE
5.3.7	Revisar las políticas contables y culminar los procesos de ajuste o generación de las mismas de conformidad con el Nuevo Marco Contable	VERDE
5.3.8	Actualizar los manuales de procesos y procedimientos y ajustarlos de acuerdo a las políticas contables definidas, teniendo en cuenta el Sistema de gestión de Calidad	VERDE
5.3.9	Elaborar prueba para la determinación de saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo	VERDE
5.3.10	Adopción del nuevo marco normativo	VERDE
5.3.11	Determinar Saldos iniciales definitivos a 1ro de enero de 2018 y elaborar el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el Patrimonio	VERDE
5.4 Numeral 4.	Garantizar recursos técnicos, humanos y financieros para la Implementación del Nuevo Marco Normativo, con cargo a los recursos apropiados de cada Entidad	VERDE

VERDE	Cumplimiento en nivel satisfactorio
AMARILLO	Cumplimiento en nivel satisfactorio con observaciones
ROJO	Cumplimiento en nivel insatisfactorio

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que los 14 requerimientos verificados y contenidos en la Directiva No. 001 de febrero 09 de 2017, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. presentan un cumplimiento en nivel satisfactorio.

## 7. SEGUIMIENTO OBSERVACIONES ANTERIORES

A la fecha no se encuentran formalizadas en el Plan de Mejoramiento Institucional acciones de mejora relacionadas con la Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable; estas se encuentran en proceso de inclusión con corte al 31 de agosto de 2018.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

**8. RECOMENDACIONES**

Continuar con el proceso de Implementación del Marco Normativo Contable, de acuerdo con el Plan de Acción establecido para la vigencia 2018.

Elaboró

**BERTHA RAMIREZ ESCOBAR**  
Contratista OCI

Revisó y Aprobó

**PABLO SALGUERO LIZARAZO,**  
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre Completo	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaboró	Bertha Marcela Ramirez Escobar	Contratista OCI - Cto. 450 de 2018		
Revisó y aprobó	Pablo Salguero Lizarazo	Jefe Oficina de Control Interno		29/08/2018
Anexos	0 anexos	Archivo: Seguimiento Implementación Nuevo Marco Normativo Contable - Vigencia 2018		

